



T R I B U N A L E S

TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Estado de Causas Tributarias y Aduaneras

2019



Los Tribunales

La Ley N° 20.322 establece el “Fortalecimiento y Perfeccionamiento de la Jurisdicción Tributaria y Aduanera”, a través de una nueva Ley Orgánica, promulgada el 13 de enero de 2009 y publicada el 27 del mismo mes, creando los **Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA)** como órganos jurisdiccionales letrados de primera instancia, especializados e independientes, dedicados a resolver los reclamos tributarios y aduaneros que personas naturales o jurídicas presenten en contra de las decisiones administrativas adoptadas por el **Servicio de Impuestos Internos (SII)** o el **Servicio Nacional de Aduanas**, al estimar que son infringidas las disposiciones legales tributarias o aduaneras. La citada ley crea 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros en todo el país, que funcionan en régimen desde el 27 de enero de 2013.





Glosario

Generales

1. **Causas ingresadas:** Son aquellas causas que ingresaron a los Tribunales Tributarios y Aduaneros durante el periodo consultado.
2. **Causas terminadas:** Causas con Sentencia Definitiva o Sentencia Interlocutoria de Término, emitidas durante el periodo, que se encuentran firmes y ejecutoriadas.
3. **Causas en tramitación:** Son todas aquellas causas que se encuentran vigentes tanto las ingresadas en el periodo consultado, como las que son arrastradas de años anteriores, incluso las que han sido falladas, pero se encuentran en tramitación en 2da instancia.



Glosario

Procedimientos Tributarios

- 1. General de reclamación:** Todo contribuyente podrá reclamar de la totalidad o de algunas de las partidas o elementos de una liquidación, giro, pago o resolución que incida en el pago de un impuesto o en los elementos que sirvan de base para determinarlo, siempre que invoque un interés actual comprometido.
- 2. Reclamación por vulneración de derechos:** Toda persona podrá reclamar cuando alguna de las garantías establecidas en el artículo 8 bis del Código Tributario, sean transgredidas.
- 3. General para aplicación de sanciones:** Las sanciones por infracción a las disposiciones tributarias que no consistan en penas privativas de libertad, serán aplicadas por el Tribunal Tributario y Aduanero, previo el cumplimiento de los trámites señalados en el artículo 161 del Código Tributario.
- 4. Especial de aplicación de ciertas multas:** Se encuentran reguladas en el artículo 165 del Código Tributario y se someterán, en cada caso particular, al procedimiento que la ley establece.



Glosario

Procedimientos Tributarios

5. **Reclamo de avalúo de bienes raíces:** Dentro del mes siguiente al de la fecha de término de exhibición de los roles de avalúo, los contribuyentes y las Municipalidades respectivas, podrán reclamar del avalúo que se haya asignado a un bien raíz en la tasación general. De esta reclamación conocerá el Tribunal Tributario y Aduanero.

6. **Especial secreto bancario:** Los Tribunales Tributarios y Aduaneros cuando conozcan de un proceso sobre aplicación de sanciones conforme al artículo 161 del Código Tributario, podrán autorizar el examen de información relativa a las operaciones bancarias de personas determinadas, comprendiéndose todas aquellas sometidas a secreto o sujetas a reserva en el caso de procesos por delitos que digan relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias.



Glosario

Procedimientos Aduaneros

- 1. General de reclamación:** Se aplica para tramitar y resolver los reclamos que se pueden efectuar en contra del Servicio Nacional de Aduanas, tales como: liquidaciones, cargos y actuaciones que sirven de base para la fijación del monto o determinación de diferencias de derechos, impuestos, tasas o gravámenes; también sobre clasificaciones y/o valoraciones aduaneras de las declaraciones de exportación practicadas por el Servicio Nacional de Aduanas; y por último, actos o resoluciones que denieguen total o parcialmente las solicitudes efectuadas conforme a lo establecido en el Título VII, Libro II, Ordenanza de Aduanas.
- 2. Reclamación por vulneración de derechos:** Es aplicado por el Tribunal Tributario y Aduanero cuando un particular presenta un reclamo por acciones u omisiones en las que a su juicio incurrió el Servicio Nacional de Aduanas de la jurisdicción correspondiente, vulnerando los derechos constitucionales que consagran la libertad en materia económica, la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos, y el derecho de propiedad (numerales 21º, 22º y 24º, artículo 19, Constitución Política de la República).



Glosario

Procedimientos Aduaneros

3. **Reclamo de multas por infracciones:** El reclamo de sanciones por infracciones aduaneras se tramita a través del procedimiento especial (Título II, Libro III de la Ordenanza de Aduanas) al cual puede recurrir el afectado por una multa establecida por el Servicio Nacional de Aduanas, para rechazar la existencia de la infracción o su responsabilidad en la misma.
4. **Reclamo contra infracciones disciplinarias:** Es aplicable a la cancelación de la habilitación como almacenista; y en el caso de los despachadores, apoderados o auxiliares, la suspensión en el ejercicio del cargo, la cancelación de licencia y el nombramiento o permiso, como sanciones disciplinarias.
5. **Procedimiento Artículo 199 Ordenanza de Aduanas:** Cuando un agente de Aduana pague una o más multas por infracciones que no corresponde que sean soportadas por él, puede ejercer su derecho a reembolso según el procedimiento ejecutivo contemplado en el Libro III del Código de Procedimiento Civil.



Total de causas acumuladas desde el inicio del sistema hasta 31 de diciembre de 2019:

Reclamos Presentados	12.846
Terminadas	10.615*
Vigentes	2.231

***Incluye reclamos Inadmisibles (1.128) y No Presentados (935).**



Del Ingreso y Tramitación de las causas tributarias y Aduaneras (*)(**):

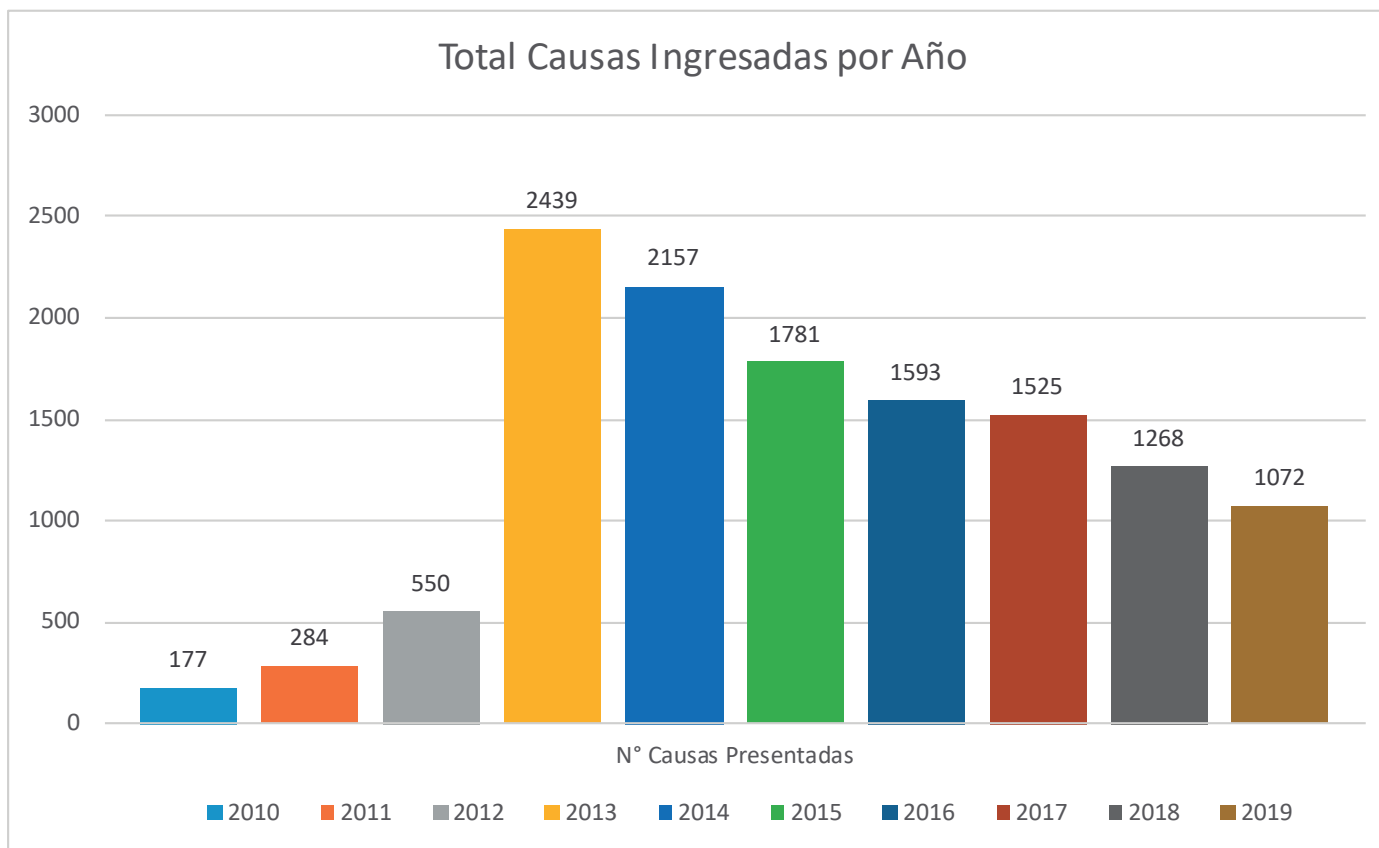
Causas Presentadas											
Meses	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
enero		8	35	42	88	105	59	91	97	116	642
febrero	85	13	37	128	91	68	83	72	70	77	724
marzo	16	19	33	165	334	127	68	105	50	117	1,034
abril	14	11	43	112	290	141	156	108	68	136	1,078
mayo	10	7	64	792	105	120	107	97	80	79	1,461
junio	6	20	37	128	153	128	114	87	103	49	825
julio	9	31	49	138	122	131	201	85	77	64	907
agosto	3	70	68	262	276	234	260	269	117	116	1,675
septiembre	9	18	39	181	117	132	99	158	72	50	874
octubre	9	25	53	104	165	161	113	92	117	66	905
noviembre	9	35	51	221	225	210	150	184	207	62	1,362
diciembre	7	27	41	166	191	225	183	177	205	140	1,369
Total general	177	284	550	2,439	2,157	1,782	1,593	1,525	1,263	1,072	12,846

(*) La instalación de los TTA se realizó de manera paulatina por fases. La primera fase se realizó en el año 2010, la segunda fase en el año 2011, la tercera fase en el año 2012 y la cuarta fase en el año 2013.

(**) El incremento de causas ingresadas al 2013 se explica por la instalación de los 4 Tribunales Metropolitanos y los correspondientes a las regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.



Gráfico: Presentación de causas al sistema:



Detalle de causas por TTA y Materia desde el inicio del sistema hasta 31 de diciembre de 2019:

CAUSAS PRESENTADAS					
TRIBUNAL	Tributarias		Aduaneras		TOTAL
Arica y Parinacota	142	58.2%	102	41.8%	244
Tarapacá	277	42%	378	57.7%	655
Antofagasta	253	75%	85	25.1%	338
Atacama	98	85%	17	14.8%	115
Coquimbo	382	97%	10	2.6%	392
Valparaíso	681	46%	799	54%	1,480
L. B. O'Higgins	307	100%	0	0.0%	307
Maule	431	100%	0	0.0%	431
Biobío-Ñuble	1,068	95%	54	4.8%	1,122
Araucanía	857	100%	1	0.1%	858
Los Ríos	210	100%	0	0.0%	270
Los Lagos	343	87%	53	13.4%	396
Aysén	63	100%	0	0.0%	63
Magallanes y Antártica Chilena	175	95%	9	4.9%	184
1° RM	1,335	89%	162	10.8%	1,497
2° RM	1,124	90%	123	9.9%	1,247
3° RM	1,401	99%	8	0.6%	1,409
4° RM	1,835	100%	3	0.2%	1,838
TOTAL	11,042		1,804		12,846
	85.96%		14.04%		

Comportamiento histórico de causas Tributarias y Aduaneras

Tribunal	Cuadro: Causas Presentadas 2010 - 2019								Causas Terminadas por año							
	a Dic 2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	a Dic 2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Arica	26	53	38	36	35	33	33	16	38	20	23	30	32	18	25	42
Tarapacá	64	31	14	31	44	42	64	48	253	59	156	30	29	32	36	24
Antofagasta	46	16	32	26	36	18	37	33	50	31	25	9	49	37	54	41
Atacama	32	11	18	17	12	4	15	6	23	19	12	21	8	8	12	7
Coquimbo	9	5	8	9	7	10	3	12	72	50	54	43	34	38	31	57
Valparaíso	93	49	48	43	29	46	35	49	0	112	145	189	158	269	133	151
O'Higgins	165	105	125	98	105	114	87	59	0	17	26	39	43	55	53	41
Maule	32	99	60	38	44	73	29	21	57	47	44	51	48	56	44	52
Biobío-Ñuble	32	21	26	19	20	17	11	38	48	122	185	164	134	118	131	123
Araucanía	0	260	187	249	208	139	271	166	132	74	103	96	115	96	116	93
Los Ríos	110	204	153	145	134	136	131	109	14	55	33	36	43	15	39	26
Los Lagos	106	64	52	60	53	37	24	35	16	57	58	68	44	71	46	30
Aysén	0	43	48	41	46	49	51	29	6	1	6	14	6	6	6	10
Magallanes	0	661	496	193	207	224	41	16	28	11	19	28	16	22	16	16
1° RM	0	435	263	183	157	149	159	151	0	158	289	190	140	149	120	133
2° RM	0	204	205	175	114	158	175	216	0	58	108	130	120	159	236	175
3° RM	0	84	290	383	317	235	67	33	0	43	95	135	147	171	143	184
4° RM	296	94	94	35	25	41	35	35	0	113	274	197	192	175	229	178
Total RM	296	817	852	776	613	583	436	435	0	214	477	462	599	654	728	670
Total país	1,011	2,439	2,157	1,781	1,593	1,525	1,268	1,072	737	1,047	1,655	1,470	1,358	1,495	1,470	1,383



T R I B U N A L E S

TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Estado de Causas Tributarias y Aduaneras

2019